

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**TORREMOCHA DE JARAMA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Corporación, una vez informada favorablemente la Cuenta General del ejercicio económico 2025 por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2026, y de conformidad con lo dispuesto el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público en la sede electrónica del Ayuntamiento por un plazo de quince días, durante los cuales se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Torremocha de Jarama, a 5 de agosto de 2026.—El alcalde-presidente, Carlos Rivera Rivera.

(03/13.072/26)

